

Nº 7

con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo hora diez y nueve del día veinte y seis de enero de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Maximiliano Alonso Gosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, prorogó el día de enero, en segunda, el primer día de veinte y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario actual

Nº 8

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 28 de enero de 1966. - Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y cuatro minutos del día veinte y ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximiliano Alonso Gosa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de Don Guillermo Sureda Meléndez, Don Pablo Saiz Gualba, Don José Franc Bon, Don Antonio Amil Berrasar, Don Juan Vidal Miralles, Don Juan M. Vio Tor, Don Francisco Joaquín Moya, Don Bartolomé Font Gual, el Interventor de Fondos interno, Don Pedro Fuster de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario actual, al objeto de celebrar sesión

preliminaris en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y cinco minutos el Sr. Presidente pide la sesion, dandose lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

2, 4, 3

de memoria rati-  
ficar disposicion  
de alcalde autori-  
zando desplaza-  
miento de alcaide  
de pres. don  
y don  
4, 5, 6 y 7.  
de memoria acci-  
der a cuatro re-  
cursos contra li-  
quidacion de  
los Recogida de  
Barcelona

seguidamente se acuerda darse por enterada y ratificada la de dos disposiciones de la Alameda, autorizando el traslado a Madrid y Barcelona, respectivamente, de los señores de alcaide los Srs. don Amador y don Juan Benayas, el primero para gestionar asuntos de interes municipal en Madrid, y el segundo para trasladarse a Barcelona, para asistir a los actos de proclamacion de los "Premios Ciudad de Barcelona".

seguidamente se acuerda dar lugar a los recursos de reposicion interpuestos por don Ramon Rotger Moner, don Vicente Rosselli y don Pedro Cañellas Serra, y don Juan Cerda Vidal, como apoderado de Guido Portolus, contra liquidacion por los señores de Recogida de Barce-  
lona, por no haberseles practicado el servicio de recogida a los dos primeros y al ultimo; mientras que al tercero, por tratarse de una casa de huéspedes de tres habitaciones, se le formula liquidacion nueva por valor de 273'75 pesetas.

8, 9, 10, 11, 12 y 13

de memoria al dia  
terminar seis recursos  
de reposicion, inter-  
puestos por don An-  
tonio Roca Alberti  
y cinco más, contra  
liquidaciones por  
concepto de recog  
de Barcelona

seguidamente se acuerda desestimar los recursos de reposicion interpuestos por don Antonio Roca Alberti, don Joan Royat, don Rafael Sitjes Gouilla, carboneria; don Maria Blado Buenaventura, "Bodega don Felio"; don Maria Blado Buenaventura, "Bodega del Carmine"; don Antonio Cerda Vidal, Hotel Miral, y don Alberto Jordi Blado.

el primero contra la liquidacion que le fue gira-  
da por el concepto de Recogida de Barcelona, por falta de personalidad para interposicion del re-  
curso; y a los restantes, que formularon recurso  
contra las cuotas que le fueron asignadas en  
la matricula de contribuyentes, por no haberse  
opuesto en tiempo y forma habil.

14.

Se acuerda desestimar recurso de reposición interpuesto por Juan Secor Vidal Prontes.

Igualmente se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Juan Secor Vidal Prontes, contra la cuota que le fue asignada en la matrícula de contribuyentes por derechos de Recogida de Basuras, 1964, por no haber formulado el recurso en forma y tiempo hábil para hacerlo.

15. y 16.

Se acuerda dar por enterada a las partes el auto del Tribunal Administrativo de esta Capital, resolviendo 4.ª instancia el Tribunal Administrativo de esta Capital, en sesión pública de los días 31 de Julio del mismo año, en el sentido de aceptar de plano el desistimiento de la reclamante.

Seguidamente se acuerda darse por enterada y notificada de los autos del Tribunal Administrativo de esta Capital, resolviendo 4.ª instancia el Tribunal Administrativo de esta Capital, en sesión pública de los días 31 de Julio del mismo año, en el sentido de aceptar de plano el desistimiento de la reclamante. Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Matías Guerrero Bagur, y, consecuentemente, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del Arbitrio Municipal, sobre solares sin edificar, y dar de baja los recibos correspondientes al año 1.965 y sucesivos, el solar sito en Fiestras Verdes, señalado con el número 9 de la manzana N. del plano de Lindero, de 178 m<sup>2</sup>.

17.

Se acuerda acceder a petición de Matías Guerrero Bagur, dando de baja solar sito en Fiestras Verdes.

por haber sido apropiado por el Ministerio de la Vivienda.

18.

Se acuerda desestimación ingreso individual.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por don Juan Borral Borral, y, consecuentemente, reintegrarle la suma de 10.637'48 pesetas, que por derechos de licencias de Construcción, finca sito en calle Francisco Sangua, le fue exigida en liquidación correspondiente. Toda vez que ha presentado calificación definitiva de Finca de Renta limitada, y proceder a girarle nueva liquidación por 1.063'95 pesetas.

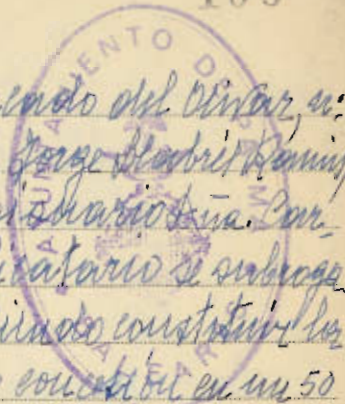
19.

Se ha sido retirado del Orden del día.

Acto seguido se da cuenta de que ha sido retirado del Orden del día, por disposición Superior, el dictamen inserto en el mismo, con el n.º 19, relativo a prestación fianza garantía, permuta Anto-Boult.

20.

Seguidamente se acuerda autorizar el trámite.



se acuerda autori-  
zar para el puesto  
de Mercado Olivar.

so del puesto de venta, ubicado en el Mercado del Olivar, n.  
11-26, Frutas y Verduras, a favor de don Jorge Adrián Ramón,  
por cesión voluntaria del anterior concesionario don  
Juan Rodríguez Rodríguez. - El nuevo adjudicatario se subroga  
en derechos y obligaciones del anterior, debiendo constituir la  
fiianza correspondiente a los derechos de concepción en un 50  
por ciento, así como el pago del canon que se le señala; se se-  
ñala como fecha de caducidad en la explotación de  
dicho puesto, el día 11 de enero de 1974.

21.  
se acuerda autorizar  
el presupuesto para  
la Casa Glauco S. de  
las, una maquina  
de para matadero  
municipal

seguidamente se acuerda el pago a la Casa Glauco S.  
de Molter S. de Barcelona, 23 m. transporte, aereo records,  
y otros por la cifra de 117.050'35 pesetas; y una des-  
plumadora por, un chomuscador, un extractor, y otros  
por valor total de 143.800 pesetas. - El total resultante  
se abonara con cargo al Cap. 6, arte. 1, Concepto 5, Parti-  
da Habilitacion de Ejercicio 1962, e ingresando en  
la cuenta corriente de dicha entidad en el Banco Es-  
pañol de Crédito de Barcelona.

22  
se acuerda encar-  
gar a Municipalidad  
trabajos urgentes  
de matanza de cerdos  
a caldera  
matanza cerdos de  
matadero municipal

seguidamente se acuerda encargar por un presu-  
puesto total y global, de 143.700'85 pesetas, a F. J. Mañá  
y con la urgencia que el caso requiere tratándose  
de matanza de cerdos, las obras de sustitucion de  
la caldera para esaldado de cerdos.  
Dicho gasto se abonara con cargo, al Cap. 2, art.  
1. Partida vigente Presupuesto de Gastos.

23  
se acuerda recep-  
cion y aprobacion  
de la obra, realiza-  
da en el municipio

seguidamente se acuerda proceder a la recepcion  
de las obras de reparacion, colocacion mesa de  
y otros, en el municipio municipal, realizadas por el  
contratista don Antonio José Morey; así como apro-  
bar la liquidacion de dichas obras por un total y  
global presupuesto de 25.779'92 pesetas, pagaderas  
con cargo a la Partida 345, Resultado de 1965.

24  
se acuerda proce-  
der a recepcion y  
aprobacion liquidacion

seguidamente se acuerda proceder a la recepcion  
de las obras de relogado de la planta de la central  
centralita telefonica, de esta Casa Consistorial, de  
realizadas en cargo por el Contratista don Lorenzo Sabata

Obras reforzar planta  
nueva centralita tele  
fónica Casa Pousada

igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las  
obras por un presupuesto total y global de 53.225'92 pes.  
Dicha cantidad se aborará con cargo a la Partida  
133, Resultos de l. 965.

25

Se acuerda conce  
der diversos perm  
sos para obras a  
particulares.

Acto seguido, y bajo las condiciones de siempre, que  
figuran transcritas en el acta de la sesión celebrada  
por la Comisión Municipal Permanente, de 7 de  
yo del pasado año, se acuerda conceder los siguien  
tes permisos para obras a particulares.

A Don Bartolomé Garcías Garcías, para en un solar de  
su propiedad sito en la calle 350 (brenal), construir un  
edificio arregladamente a los planos que acompañan  
presentados en fecha 12 de mayo de 1.965 y suscritos  
por el Arquitecto D. Sebastián G. Páramo y una  
instancia aclaratoria presentada en fecha 9 de  
octubre del mismo año. Las obras no excederán de  
quince meses.

A Don Jaime Restard Berruga, para en un solar de su  
propiedad sito en la calle Curtijo, según plano de emplaza  
do, construir un edificio arregladamente a los planos y  
nos que acompañan presentados en fecha 25 de octubre de 1965  
y suscritos por el Arquitecto D. Juan Alguilar. Las obras no  
excederán de veinte y cuatro meses.

A D. Francisco Orell Gómez, para en un solar de su  
propiedad sito en Camino Viejo de línea singular con Don  
del Río (Don Ferris), proceder a la construcción de  
un edificio de planta baja arregladamente a los pla  
nos que acompañan presentados en fecha 9 de noviem  
bre de 1963 y suscritos por el Arquitecto D. Cosme Vidán  
y con sujeción a las condiciones de la Ordenanza de  
Comisión Provincial de Baleares de cuyo contenido se le  
dará traslado; y en su consecuencia, revocar el  
acto denegatorio de la licencia por la Comisión Mu  
nicipal Permanente en sesión celebrada el día 8  
de Octubre de 1965, en mérito de las alegaciones con  
feridas en el recurso de reposición presentado en

fecha 26 de octubre del mismo año. La duración de las obras no excederán de cinco meses.

A D<sup>ca</sup> Cecilia y D. Michel Lefevre, para en un solar de su propiedad sito en la calle de Moreno Carbonero n.º 14, (Calle Rapina) construir un edificio arreglado a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Antonio Alomar Estera. Las obras no excederán de cuatro meses.

A D. Juan Manuel Juan y D. José Santos Morro, para en un solar de su propiedad sito en la calle Rector Pedro, construir un edificio arreglado a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Pedro Salmer. Las obras no excederán de veinte meses.

A D<sup>ca</sup> Francisca Sur Vela de Ferrá, para en la finca de planta baja de su propiedad sito en la calle Coronel Marqués (Calle Gamba) efectuar obras de ampliación y adición de plantas arregladas a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Enrique Jimena. Las obras no excederán de treinta meses.

A D<sup>ca</sup> Margarita Balaguer Martorell, para en un solar de su propiedad sito en la calle de los Cuados n.º 59 (Calle Rapina) construir un edificio arreglado a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Gabriel Alomar y D. Felipe Jimeno-Cuenca. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A D<sup>ca</sup> Constancia José Rosés, S. C., para en un solar de su propiedad sito en la Plaza Olivar n.º 4, construir un edificio arreglado a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Rafael Pomar. Las obras no excederán de treinta meses.

A D<sup>ca</sup> Cecilia y D. Raphael Lefevre, para en un solar de su propiedad en la calle Aristóteles y Moreno Carbonero 12, construir un edificio arreglado a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Gabriel Alomar y D. Felipe Cuenca. Las obras no excederán de cinco meses.

A D. Vicente Kibal y D. Juan Juan Clar, para en la finca

en construcción sita en la calle Sargento Juanes Anales, en  
vía a la parroquia de la Inmaculada Municipal, que para  
estas obras fue concedida a D. Antonio Reis Yunque por la  
Comisión Municipal. Terminante en sesión celebrada  
día 15 de Junio de 1963 arregladamente a los planos  
que en su día presentó y suscritos por el Arquitecto D.  
Rafael Samar. El plazo de ejecución de las obras se  
prorroga en cinco meses.

A. D. Juan Coll Mouserrant, para en la finca de su  
propiedad sita en la calle Milán, n.º 437 Arrendal, pro-  
ceder a la adición de una planta más arreglada-  
mente a los planos que acompañara y suscritos por  
el Arquitecto D. Sebastián Galdunadi. Las obras no  
excederán de seis meses.

A. D. Antonio José Mores, para en un solar de su  
propiedad sita en la calle de los Caridos (frente a la  
Isla), construir un edificio arregladamente a los pla-  
nos que acompañara y suscritos por el Arquitecto  
Joaquín Izquierdo. Las obras no excederán de veinte meses.

A. D.ª Juana Crespo Serra, para en un solar de su pro-  
piedad sita en la calle Narciso Balaguer, construir  
un edificio arregladamente a los planos que acompañara  
y suscritos por el Arquitecto D. Francisco de Olayo.  
Las obras no excederán de treinta meses.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que  
se insertan a continuación.

26 y 27  
Se acuerda denegar  
los peticiones para  
realizar obras parti-  
culares.

Denegar el permiso solicitado por D.ª Cecilia Bragado  
González para construir un edificio en solar de su pro-  
piedad sita en la calle 8 (Coll. de la Rebosa) de este  
Termino Municipal arregladamente a los planos  
presentados del Arquitecto D. Bartolomé Viquez Soler.

Se fundamenta la desestimación en que, si bien  
la parcela de referencia está incluida dentro del  
ámbito de la parcelación de terrenos "El Hort de la  
Kinca", aprobada por el Consejo Municipal en  
Pleno en 8-10-1965, dichos terrenos no han sido

datos de los servicios urbanísticos de provisión de cal-  
zada, suministro de agua potable, energía eléctrica, alumbrado  
público y encintado de tuberías, y por consiguiente, las parcelas  
precedentes de los mismos no han adquirido la condición  
de solares (Art. 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordena-  
ción Urbana de 19 de Mayo de 1.956).

No. 27 denegar el permiso solicitado por D<sup>a</sup> Catalina Roy Sabra  
para edificar una planta piso sobre el local de su propiedad  
sito en la calle Naval de Tolosa angular C/ Pedro Quintana  
(Coll de'n Rebassa) de este Municipio Municipal, presentada  
de los planos que acompañan del Arquitecto D. Cristóbal Ma-  
rte Ferrer, se fundamenta la decisión en que, al  
estar ubicada la finca en Zona Intensiva C del Plan General  
de Ordenación en vigor y proyectarse obras de ampliación de  
conformidad con lo previsto en el párrafo 3º del Art. 197 en  
relación con el Art. 196 de las vigentes O. M. M. de la Cons-  
trucción de 1.964, debe la edificación ocupar todo el ancho  
del solar en la alineación oficial de la calle, condición que  
no cumple el proyecto presentado.

seguidamente se acuerda reprobar la propuesta que se  
inscribe a continuación:

No. 28.- Desestimar los recursos de reposición presentados por D.  
Juan José Compañy en 26-5-1.965 y D<sup>a</sup> Margarita Boned  
Miralles en 7-6-1.965 contra el acuerdo de la Comisión  
Municipal Permanente de 30-4-1.965 declaratoria de in-  
utilidad del edificio núm. 42-44-46 de la calle Olivos de esta  
línea por las siguientes razones:

1º.- Porque en cuanto a la alegación de defecto de forma  
en el procedimiento, con referencia a lo que se dice, aparece  
la resolución perfectamente motivada, tanto en su aspecto de  
hecho como de derecho, recogiendo y haciendo suyos esta Corporación los informes técnicos de arquitectura del Ayuntamiento, cosa que además resulta reconocida en los pre-  
sios recursos que impugnan dicha motivación y en fun-  
damento técnico.

2º.- Porque es imposible deslizar físicamente el edificio

28.

se acuerda desesti-  
mar recurso de re-  
posición, acuerdo  
de la Comisión Municipal  
de esta línea en calle  
Olivos 42-44-46



conforme a su situación jurídica, por cuanto además de los muros comunes de toda propiedad horizontal, forma un conjunto de unidades por estar localizadas las partes determinadas por su propia estructura y distribución, e incluso por unos mismos hechos, provocados por unas mismas causas, y que se introducen de forma en unas y otras partes del edificio que toda disgregación para su eventual de ruina por separado es prácticamente unrealizable, contradiciendo, por lo demás, dicha unidad física la división del edificio en propiedades, que sigue constituyendo una comunidad conforme al Código Civil ya antes de la modificación del art. 396 de la Ley de 1960 de la Propiedad Horizontal, y.

3º - Porqué, contrariamente a lo alegado por los colaterales, aparecen claros y correctamente razonados los fundamentos de la declaración de ruina del edificio, basada en los supuestos b) y c) del n.º 2 del art. 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, por cuanto, de los informes de los servicios municipales de Arquitectura que la motivan, resulta que el coste de reparación supondría un 160% del valor del edificio y que la línea tiene acceso a la planta baja mediante escalera ubicada en la vía pública que interfiere la acera, la presencia de un balcón situado a baja altura, además de otros desperfectos que se mencionan en los recursos de referencia.

39

Se acuerda autorizar a la M.ª A.ª para la apertura de pas.

Seguidamente, y bajo las condiciones de siempre que figuran transcritas en el acta de la sesión de la C.ª Municipal Permanente celebrada el día treinta de abril del pasado año, se acuerda autorizar a la M.ª A.ª para que pueda proceder a la apertura de las siguientes ventanas: Calle Soler, 69. - Bernardo Amador R. Rodríguez Méndez. - Se concede un plazo de 5 días por tasación y de 10 por las prolongaciones, exigiéndose una garantía mínima de 12 meses de duración.

30, 31, 32, 33, 34, 35  
36, 37, 38, 39, 40 y 41

Igualmente se acuerda aprobar los proyectos que se insertan a continuación:

de numerolos de  
 car a definitivos  
 diversos pensiones  
 sindrolod, unali  
 dez jubilacion for  
 etc.

30.- Elevar a definitiva la pensión de vejez, concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 15 de mayo de 1964 a D. Lucia Ros Ribat, viuda del Cabo de la Policía Municipal de esta Corporación D. Juan Este-  
 ler Fovellosa, que actualizada por la Mutualidad Nacional asciende a 5.024 pts. mensuales de las cuales 2.826 pts. son a cargo de Mutualidad Nacional, 2.198 pts. a cargo de la Corporación, así como también a cargo de este Ayuntamiento 420 pts. mensuales en concepto de Ayuda Familiar, con efectos del 1.º de abril de 1964, abonándosele con cargo a la Mutualidad la cantidad de 109.999 pts. por una sola vez en concepto de Capital Seguro de Vida, conforme a la resolución de dicha Mutualidad de 12 de Julio de 1965.

31.- Elevar a definitiva la pensión de jubilación por Invalidez ordinaria, concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 13 de noviembre de 1964 a D. Antonio Julia Vadel, Policía Municipal de esta Corporación, que asciende a 4.392 pts. mensuales a cargo de la Mutualidad Nacional, y 240 a cargo de la Corporación en concepto de Ayuda Familiar, con efectos del 1.º de diciembre de 1964, conforme a la resolución de dicha Mutualidad de 17 de agosto de 1965.

32.- Elevar a definitiva la pensión de jubilación por edad por edad, concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 24 de septiembre de 1965, a D. Francisco Borrillo Floresta, Bombero de este Ayuntamiento, que asciende a 2.490 pts. mensuales, siendo totalmente a cargo de la Mutualidad Nacional, con efectos del 1.º de octubre de 1965, conforme a la resolución de dicha Mutualidad de 7 de diciembre de 1965.

33.- Elevar a definitiva la pensión de jubilación por edad, concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 16 de Julio de 1964 a D. Miguel Gelibert Moragues, Policía Municipal que según resolución de la Mutualidad Nacional de

Inversión de la Administración Local deben ser 2.514 pts. mensuales, a cargo de dicha Mutuaidad y 2.400 pts. mensuales en concepto de Ayuda Familiar a cargo de esta Corporación, con efectos del 1º de agosto de 1.965, según comunicación de fecha 22 de noviembre de 1.965.

34.- Otorgar a definitiva la pensión de jubilación forzosa por edad, concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 18 diciembre de 1.964 a D. Gabriel Ferrer Jaufut, Policía Municipal, que asciende a 2.989'00 pts. mensuales, de las cuales 1.238'00 pts. son a cargo de la Mutuaidad, 1.751 pts. a cargo de esta Corporación y 240'00 pts. en concepto de Ayuda Familiar, también a cargo del Ayuntamiento, con efectos desde el 1º de enero de 1.965 conforme a la resolución de dicha Entidad Mutualista de fecha 6 de mayo de 1.965.

35.- Otorgar a definitiva la pensión de jubilación forzosa por edad, concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 20 de septiembre de 1.963 a D.º Pedro María Tous Boig, que asciende a 6.660 pts. mensuales, de las cuales 5.402'00 pts. son a cargo de la Mutuaidad Nacional y 1.258 pts. a cargo de esta Corporación; con efectos del 1º de Octubre de 1.965, conforme a la resolución de la Mutuaidad Nacional de Inversión de la Administración Local de 6 de agosto de 1.965.

36.- Otorgar a definitiva, la pensión de jubilación forzosa por edad, concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 21 de agosto de 1.964 a D.º José Segallar Montaner, Recaudador de esta Corporación, que asciende a 5.235 pts. mensuales, de las cuales 4.036 pts. son a cargo de la Mutuaidad y 1.199 pts. a cargo de esta Corporación, así como también a cargo de D.º Teodoro Ayuntamiento la cantidad de 20' pts. mensuales en concepto de Ayuda Familiar, todo ello conforme a la resolución de dicha Mutuaidad Nacional de

4 de octubre de 1.965, siendo los efectos de dicha pensión desde el 1º de septiembre de 1.964.

37.- Otorgar a definitiva la pensión de vejez actualizada, concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 7 de mayo de 1.965, a D<sup>ca</sup> Catalina C. Colomar, viuda del Policía Municipal de esta Corporación D. Juan Rogé Bernat, que asciende a 915 pts. mensuales, de las cuales 524 pts. a cargo de la Mutualidad Nacional y 391 pts. a cargo de esta Corporación, con efectos del 1º de mayo de 1.965, conforme a la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 18 de octubre de 1.965.

38.- Otorgar a definitiva la pensión de vejez actualizada, concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 3 de Julio de 1.964 a D<sup>ca</sup> Barbara Robas Jurda, viuda del Policía Municipal de esta Corporación D. Juan Cabanellas Morssonet, que asciende a 1.214 pts. mensuales, de las cuales 650 pts. son a cargo de la Mutualidad Nacional, y 564 pts. a cargo de esta Corporación, con efectos del 1º de Julio de 1.964, conforme a la resolución de la Mutualidad Nacional de 13 de octubre de 1.965.

39.- Otorgar a definitiva la pensión de vejez actualizada, concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 26 de Junio de 1.964, a D<sup>ca</sup> Margarida Gelibert Ferris, viuda del Policía Municipal de esta Corporación D. Juan Forasté Rigo, que asciende a 1.107 pts. mensuales de las cuales 576 pts. son a cargo de la Mutualidad Nacional, y 531 pts. a cargo de esta Corporación, con efectos del 1º de abril de 1.964, conforme a la resolución de la Mutualidad Nacional de 13 de octubre de 1.965.

40.- Otorgar a definitiva la pensión de vejez actualizada, concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 14 de mayo de 1.965 a D<sup>ca</sup> Margarita Pierra Rens, viuda del Policía Municipal de esta Corporación D. Pedro Antonio Amengual Ferrerjans, que asciende a 2.214 pts. mensuales,

de las cuales 596 pts. son a cargo de la Mutualidad Nacional, y 1,638 pts. a cargo de esta Corporación, con efectos del 1º de mayo de 1.965, conforme a la resolución de la Mutualidad Nacional de fecha 27 de Julio de 1.965.

41. - Otorgar a definitiva la pensión de viudedad a la señora, con el nombre de la Comisión Municipal Permanente en sesión del 4 de febrero de 1.964, a D.ª Josefa Pumar Rossello, viuda del Reclamador de esta Corporación D. Andres Miró Pina, que asciende a 2.133 pts. mensuales, de las cuales 366 pts. son a cargo de la Mutualidad y 1.867 pts. a cargo de esta Corporación, con efectos del 1º de febrero de 1.964, conforme a la resolución de la Mutualidad Nacional de fecha 7 de diciembre de 1.965.

Con este momento entra en el salón el Sr. Fran Bonas

42, 43, 44 y 45  
 se acuerda admitir  
 en las oposiciones  
 convocadas, así como  
 en oposiciones y  
 concursos para  
 cubrir plazas vacantes  
 del Cuerpo de Bomberos

seguidamente se acuerda admitir a los aspirantes que se relacionan a continuación, para tomar parte en las oposiciones convocadas, así como en concursos para cubrir diversas plazas del Cuerpo de Bomberos de este Cuerpo. Ayuntamiento:

42. Una plaza de Sargento, se admite a D. Francisco Miró Carrió, a D. Luis Pérez Sells y a D. Mateo Ram Campins.

43. - Dos plazas de Cabo, se admite a D. José Luis Jordá, a D. Rafael Crespi Martorell, a D. Miguel Gilbert Juan y a D. Luis Pérez Sells.

44. - Trece plazas Bomberos, se admite a D. Antoni Bonza Benesguat, a D. Juan Crespi Crespi, a D. Lluís de Alejandro Sureda, a D. Enrique Ferrnandez Rodríguez, a D. Rafael Ferrnandez Ruiz, a D. Jaime Garriga Mat, a D. Jaime Gonzales Sampol, a D. Juan Marco Miró, a D. Pedro Palou Bestard, a D. Luis Reyes Boland, a D. Rafael Jaume Bonaguera, a D. Rafael Rossello Gost y a D. Andres Salom Riera.

45. - Tres plazas chofer de Bomberos, se admite a D. Francisco Miró Carrió y a D. Luis Pérez Sells; excluyéndose a D. Pedro Alcaraz Ruiz, por haber



presentado la petición fuera de plazo.

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se in-  
sertan a continuación:

1º.- Jubilación por haber cumplido la edad de 72 años estableci-  
da en las disposiciones vigentes, al encargo de la estufa de  
desinfección de esta Corporación D. Alfonso Roumín Legura y  
con arreglo a los 31 años y 23 días de servicios que lleva presta-  
dos a la Corporación más los 4 años de servicio militar  
que le acredita, señalándole una pensión mensual de 4,581'43  
pts. por aplicación del art. 32 del Reglamento del extin-  
guido Montepío de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento,  
de los cuales, por aplicación del art. 38 de los Esta-  
tutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admini-  
stración Local, corresponderá abonar a dicha Mutua-  
lidad el 85% del haber regular del interesado, que asciende  
de a 4,099'19 pts mensuales y las restantes con cargo a  
esta Corporación.

2º.- Declarar la plaza extinguida de conformidad con las  
plantillas vigentes de la Corporación.

3º.- Que la pensión que se le señala, se le conceda con caracte-  
r provisional hasta tanto resuelva la Mutualidad Na-  
cional de Previsión a cuyo Centro se remitirá el expediente  
de Jubilación correspondiente.

Se acuerda declaración de Urgencia. En este esta-  
do, no figurando en el orden del día. Otros asuntos  
para ser tratados, se acuerda la declaración de ur-  
gencia de los siguientes, por el voto favorable de todos  
los señores asistentes al voto:

seguidamente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía  
nº 279, de 25 de 1.966, que dice:

"Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal,  
1º.- Que debido como consecuencia del desprendimiento  
de tierras ocurrido en la noche del día 16 al 17 del  
corriente mes en las obras de desmonte que se llevan a ca-  
bo por D. José Barona Alcalá como Director gerente de  
Construcciones y Edificaciones Barona, S.A. en el solar lin-

46.

se acuerda jubila-  
ción forzosa de don  
Alfonso Roumín Legura  
al encargo de estufa  
de desinfección

Urgencia

I

se acuerda dar  
por enterada sure  
to Alcaldía sobre  
realización urgente  
obras por desmonte  
miento de tierra calle  
España y Calle S. J. S.

plante con la calle de Calvo Sotelo y calle de Gorriza, amenazando gravemente además a dos edificios, por lo que en el punto que linda con la calle Gorriza la elevación es de unos cuatro metros de altura y por la naturaleza de terreno, totalmente arenoso, sin haber tomado las medidas necesarias para evitar estos desprendimientos y como quiera que las urgentes y provisionales adoptadas no son suficientes para el estado de peligrosidad existente; de conformidad con lo que se trata dicho Técnico en su informe y a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 en sus Arts. 116, c) y 117, b), y sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que pueda haberse incurrido (Art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales), dispongo que por D. José Navarro de Calvo, en la representación que ostenta, con toda urgencia se proceda a ejecutar las obras de recalce definitivo en evitación del peligro que representa el arrastre que podría provocar el desprendimiento de la pared mediadora con la propiedad de D. Renato Viader Lijes y D.ª Josefa Lijes Cambelles, dada la proximidad en la construcción a dicha pared y cuyos pilares están situados a dos metros de la misma y tratarse de un edificio de cinco plantas con estructura de hormigón armado de reciente construcción y un fallo de uno de los pilares próximos a esta medida podría arrastrar la totalidad del edificio, así como igualmente a las de recalce definitivo en el lindero con la finca núm. 40942, propiedad de D. Jaime Garriga Farras, en su parte lindante con la calle Gorriza y se construya inmediata del tramo de dicha calle desprendido; ratificando, además, todas las medidas de urgencia adoptadas como consecuencia de su visita de inspección a la finca, y sin perjuicio para de exigir a los concurrentes la reparación de todos los demás daños causados en la vía pública en su momento. - De lo que doy cuenta a V.º de conformidad con lo establecido en el apartado



d) del Art. 117 de la Ley Refundida de Regimen Local de 24 de Junio de 1.965.- Palma de Mallorca a 27 de enero de 1.966. del Alcalde, M. Delamar.- Rubricado.- Se acuerda darse por enterada del Decreto de referencia.

II

se acuerda perso-  
narse en recurso in-  
terpuesto ante Tribu-  
nal Contencioso-Ad-  
ministrativo, por el  
Gabriel Rosello Juan  
Domingo en contra del  
Ayuntamiento Pleno

seguidamente se acuerda darse por enterada y personarse en el recurso interpuesto por el Sr. Gabriel Rosello Juan, contra acuerdo de la propia C. Permanente, de 27 de agosto y 12 de noviembre del p. pasado año, desestimando solicitud, del re-  
curso interponiendo la declaración de no proceder a practicar demolición alguna en línea lita en la calle de Juan Crespi, esq. a la de Sutzolas, y desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el citado acuer-  
do. Igualmente se acuerda dar cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para, en su caso ratifi-  
carlo. - Dicha personada se efectuará ante el Tribu-  
nal Provincial de lo Contencioso-administrativo de esta Capital.

III

se acuerda darse  
por enterada apro-  
bación por Pleno Sr.  
Bellegardo de Hacienda  
expedientes aplica-  
ción contribuciones  
especiales, acordán-  
dose proceder al co-  
bro de las cuotas res-  
pectivas

seguidamente se acuerda darse por enterada, y proceder al cobro de las cuotas respectivas, de la aprobación por el Pleno Sr. Bellegardo de Hacienda de esta provincia, de los siguientes expedientes de aplicación de contribuciones espe-  
ciales:

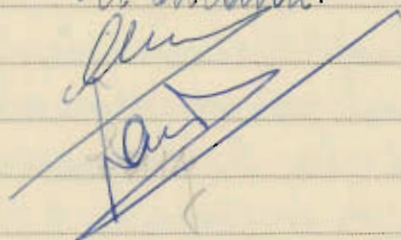
- Obras pavimentación asfáltica y embaldosado cur-  
vas, calle 356 y tramo de la de Colliure. Arrendo, pav-  
imentación asfáltica. - Dicho, idem, idem. - San Juan de la  
Calle, idem, idem. - Alumbrado público tramo  
calle Aragon. Pav. asfáltica tr. San Fernando, tra-  
mo. - Pav. asfáltica calle Bach. - Pavimentación  
asfáltica, números pares Paseo generalísimo tramo  
Inmediado calle Portella y tramo de la de Font y  
Vich, entre Puresa y Portella. - Pav. asfáltica y cur-  
vas, en Plaza San Antonio. - Pav. asfáltica calle Po-  
niente. - Pav. asfáltica tramo calle Milán.

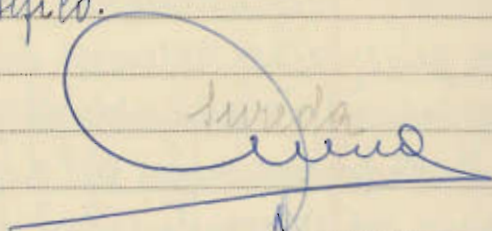
y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, -

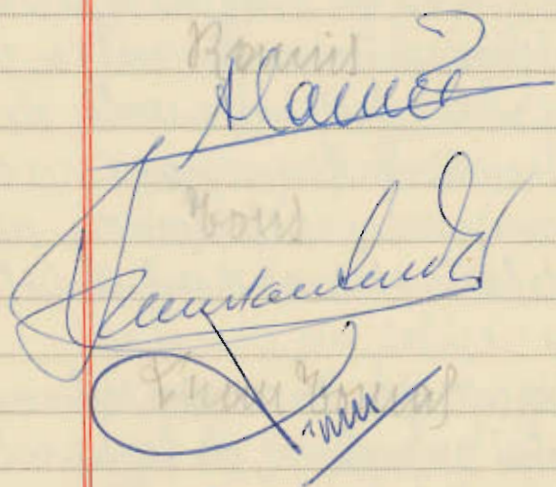


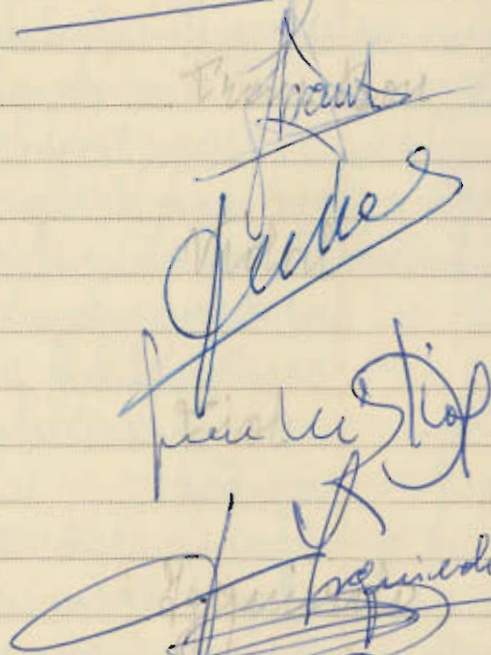
habiendo presentado excusa legal los señores que han de-  
jado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve  
y treinta minutos, levanata la sesion de la que se sigue  
la presente acta que firman todos los señores asistentes al  
acto, de todo lo cual certifico.

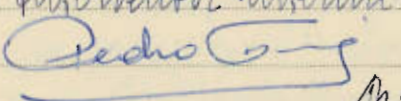
El Alcalde.

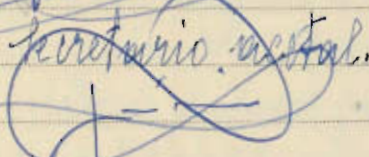






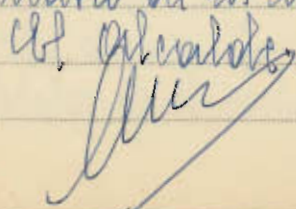


Interventor interino  


Secretario verbal.  


Nº 9.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital  
de la provincia de Baleares, siendo la hora diez  
y nueve del dia dos de febrero de mil novecientos  
veintea y seis, me constituí en el salon de sesiones  
de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde,  
D. Manuel Alomar Lora, al objeto de celebrar sesion  
ordinaria en primera convocatoria y habiendo trans-  
currido quince minutos, sin que haya el numero suficien-  
te de señores vocales para poder celebrarla, procedí  
quince de meso, en segunda, el propio viernes dia  
nuevo de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde  


El Secretario verbal.  
